



El Ayuntamiento de Ayora hace saber que **durante el periodo comprendido entre Jueves Santo y el lunes inmediatamente siguiente al Lunes de Pascua, conocido tradicionalmente como Lunes de San Vicente**, ambos inclusive, y con base en el artículo 145.2 del Reglamento de la Ley 3/1993 Forestal de la C. Valenciana, aprobado por el Decreto 18/1995 del Gobierno Valenciano de fecha 16 de Mayo de 1995, **quedan PROHIBIDAS, como medida de precaución general, en los terrenos forestales, en los colindantes o con una proximidad menor a 500 metros de aquellos, las acciones o actividades siguientes**

:

- La **quema** en márgenes de cultivos o de restos agrícolas y forestales.
- La **quema** de cañares, carrizales o matorrales ligada a algún tipo de aprovechamiento ganadero, cinegético o de cualquier otro tipo.
- Operaciones de **destilación** de plantas aromáticas.

El plan de quemas actual de nuestro municipio también recoge esta restricción. Para consultar el plan de quemas en vigor visite este enlace:

- [Plan de quemas de Ayora](#)

Prohibición de realizar quemas durante el periodo de Semana Santa

Viernes, 18 de Marzo de 2016 09:37
